

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2023/14607 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la sección de cortometrajes del Festival de Cine Antonio Ferrandis edición 2024. Identificador BDNS: 724822.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/724822>).

1. Participantes.

Podrán participar todas las personas físicas y/o jurídicas realizadoras/directoras de cortometrajes producidos a partir del 1 de agosto de 2022, con una duración máxima de 25 minutos. Cada participante lo podrá hacer con una sola obra.

El/la participante se hará plenamente responsable de ostentar todos los derechos relativos a la obra que presenta a concurso.

2. Premios.

Categorías Mejor Corto de Ficción: pueden participar realizadores/as de nacionalidad española o extranjera con residencia en España. La temática será libre. Dotación: 1.500 euros y trofeo. Mejor dirección joven: dirigido a realizadores/as de hasta 30 años de edad (cumplidos durante el año de la convocatoria). Pueden participar directores-as de nacionalidad española o extranjera. Los cortometrajes serán de temática libre. Dotación: 1.500 euros y trofeo. Todas las obras que participen en cualquier categoría se presentarán en versión original. En el caso de que el idioma sea diferente de cualquiera de las lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana, léase valenciano y castellano, obligatoriamente se presentará subtitulada en cualquiera de las lenguas cooficiales.

3. Inscripciones.

El plazo de presentación de las obras será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP. Los cortometrajes deberán presentarse acompañados del formulario de inscripción debidamente cumplimentado (por duplicado: uno para la organización y otro para el autor), y fotocopia legible del DNI o NIE en su caso, a través de las siguientes vías:

- A través de la Plataforma MOVIBETA.

- En un DVD físico por correo o personalmente a la siguiente dirección, en horario de lunes a viernes de 9 a 14h. y de 17 a 21h (excepto festivos): Gestión y Servicios de Paterna. Calle Charles Robert Darwin, n.º 2 (Edificio Azul), Parque



Tecnológico - 46980, Paterna, Valencia. (España).

4. Condiciones técnicas.

La duración máxima será de 20 minutos, incluyendo créditos.

Los cortometrajes deben ofrecer las garantías técnicas necesarias de calidad para poder ser descargados y proyectados durante el festival o en las proyecciones realizadas así como para una buena proyección en sala.

Cada corto se presentará en dos formatos individuales: en formato MP4 Códec H264 y en formato BluRay o HD con comprensión de calidad para su proyección.

5. Criterios de valoración del concurso de cortometrajes del Festival de Cine de Paterna Antonio Ferrandis.

El jurado valorará las obras participantes en función de los siguientes criterios:

Originalidad de la historia (hasta 6 puntos): Singularidad y desarrollo del guión. Habilidad narrativa para contar la historia a partir de unos recursos y una limitación temporal. Importancia del mensaje a través de elementos como la transmisión de valores, la paridad, la conciencia social y la accesibilidad.

Interpretación (hasta 2 puntos): Naturalidad, caracterización, verosimilitud y construcción de los personajes, expresión gestual y corporal.

Calidad técnica (hasta 2 puntos): Uso de recursos técnicos en beneficio del ritmo y la emoción de la historia, variedad y riqueza de planos, uso simbólico de los encuadres e idoneidad del apartado artístico en función de las necesidades y el contexto temporal del relato.

Paterna, a 2 de noviembre de 2023. —La teniente de alcalde de Garantía Social, Igualdad y Tradiciones, María Isabel Segura García.

